



"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de Baja California"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR
PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-PRON-019-2022
OFICIO NÚMERO: DOPM/911-B/2022
Mexicali, Baja California a 04 de julio de 2022

ING. GERARDO RUIZ PEREZ

PRESENTE.-

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 100 y a los artículos 33 Fracción III, y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.

Por este conducto nos permitimos invitar a usted a participar en el procedimiento número **AD-MXL-PRON-019-2022** para llevar a cabo la Adjudicación de la Orden de trabajo de Servicios Relacionados con la Obra Pública a precio alzado y tiempo determinado que celebrará el H. Ayuntamiento de Mexicali, por conducto de la Dirección de Obras Públicas en su carácter de dependencia convocante, con apego a las facultades conferidas en el artículo 66 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, para llevar a cabo la contratación de los servicios denominados:

"TRABAJOS DE CONTROL DE CALIDAD PARA EMULSIONES ASFÁLTICAS".

ORIGEN DE LOS FONDOS: Programa Normal (PRON 2022)

TIPO DE CONTRATO: Orden de trabajo de Servicios Relacionados con la Obra Pública a precio alzado y tiempo determinado.

LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO: en Mexicali, Baja California.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: Será de 60 (sesenta) días naturales, conforme a fecha establecida en la Orden.

FECHA PROBABLE DE INICIO DEL SERVICIO: La fecha probable prevista para inicio del servicio será el día 13 de julio de 2022.

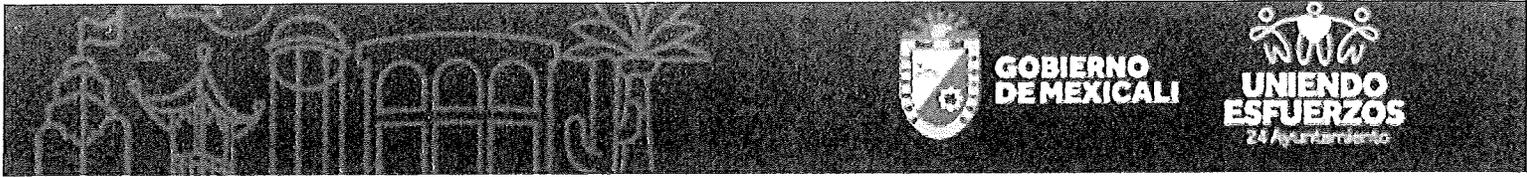
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO: 10 de septiembre de 2022.

ANTICIPO: No se otorgará un anticipo para inicio del servicio.

IDIOMA:

La cotización deberá de presentarse en idioma español, salvo aquellos términos que derivado de su naturaleza deban ser expuestos en su idioma de origen.

*Revista Ruben
4 Julio 2022
Gerardo Ruiz Perez*



MONEDA:

La propuesta deberá presentarse en pesos mexicanos.

INDICACIÓN DE SI SE PODRÁ SUBCONTRATAR PARTE DEL SERVICIO:

No se podrán subcontratar partes del servicio.

VISITA AL SITIO DONDE SE EJECUTARÁ EL SERVICIO:

El participante podrá visitar el lugar en que se realizará el servicio para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccione el sitio, haga las valoraciones de los elementos que se requieran, analice los grados de dificultad y realice las investigaciones que considere necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar su ejecución.

En ningún caso, el "Ayuntamiento" asumirá responsabilidad, por las conclusiones que el licitante obtenga al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas.

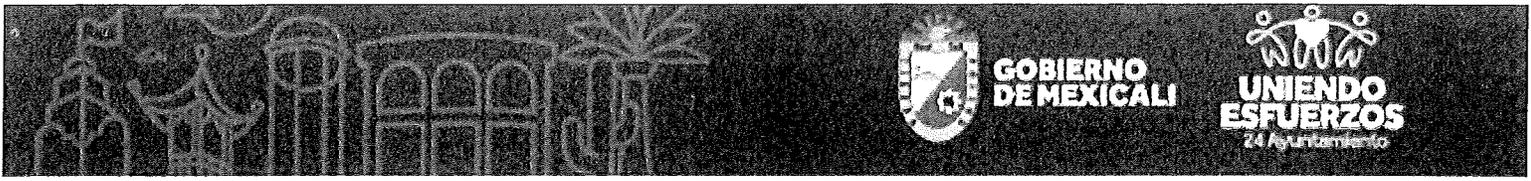
En el caso de ser adjudicatario de la Orden de Trabajo, el hecho de que no se hayan tomado en consideración las condiciones imperantes en el sitio del servicio no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los servicios en la forma y términos convenidos.

PLAZO DE ENTREGA DE SU PROPOSICIÓN:

Plazo máximo al 07 de julio de 2022 a las 17:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

FORMA EN QUE DEBERÁ DE SER PRESENTADA SU PROPOSICIÓN:

- Presentar su proposición en sobre cerrado inviolable, en el que anotaran claramente, el nombre de los trabajos y el nombre del participante.
- Presentar Resumen de partidas, Catalogo de Conceptos y Términos de referencia firmados por el representante legal en todas sus hojas.
- Llenar el formato respectivo a máquina, y de ser manuscrito deberá usar tinta, escribiendo con caracteres claramente legibles, anotará para cada concepto el precio unitario tanto con número como con letra, expresado en moneda nacional y anotará al final de cada partida el monto correspondiente asimismo en la última hoja el monto total de su proposición.
- El licitante deberá de presentar programa de ejecución de los trabajos y actividades, utilizando diagrama de barras en el cual anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, los conceptos de trabajo que constituyen el servicio licitado, consignando en el diagrama de barras semanales las cantidades de unidades de trabajo y los importes por erogar y porcentajes correspondientes. Para cada concepto de trabajo el licitante anotará: el importe total y el importe que corresponda a cada semana en la que la actividad será ejecutada, al final de cada columna de montos anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y porcentaje acumulado.



- Si desea presentar el catálogo de conceptos y programa de ejecución de los trabajos y actividades en formato propio, deberá incluir: el nombre del "Licitante", número de licitación, nombre de la obra, fecha de inicio y terminación, día, mes y año que corresponde a la fecha de presentación de la proposición según el procedimiento respectivo, nombre y firma del representante legal, y deberá anotar en la descripción del concepto, el texto íntegro en el formato respectivo y la cantidad y unidad de medida correspondiente

En caso de que se le adjudique la orden, deberá entregar a la Coordinación de Mesa Técnica previo a la firma de la orden de trabajo los siguientes documentos:

- I. Registro en el Padrón de Contratistas 2022 de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali.
- II. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.
- III. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales y generales.
- IV. Escrito libre dirigido a la Dirección de Obras Públicas, firmado por el representante legal acreditado, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior incluye a los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad que legalmente representa en cumplimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.
- V. Escrito libre dirigido a la Dirección de Obras Públicas, firmado por el representante legal acreditado, en el que manifieste que se compromete por medio del presente a no solicitar modificaciones en la aplicación de la tasa del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), durante el plazo que dure la ejecución de los trabajos.
- VI. **DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT**
Debe incluir el documento correspondiente en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones. La revisión practicada deberá ser a partir de la fecha de la invitación del presente procedimiento. En caso de que la opinión no sea positiva deberá de presentar el documento acompañado del comprobante de pago de las obligaciones fiscales pendientes.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará la Orden de Trabajo al participante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, así como la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos y garantice el cumplimiento del contrato, esto conforme al artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, una vez hecha la evaluación de las proposiciones se le notificará por escrito el resultado a quien se le adjudicaron los trabajos.